

## **SOLUCIONES LABORALES CORPORATIVAS S.A.S.**

### **Informativo Laboral No. 1**

**4 de enero de 2016**

- **Salario mínimo legal.**

*El Presidente de la República expidió el Decreto No. 2552 del 30 de diciembre de 2015 "Por el cual se fija el salario mínimo legal".*

*De acuerdo a las consideraciones expuestas en dicho Decreto, se fijó en la suma de \$689.455 mensuales el salario mínimo legal para los trabajadores de los sectores urbano y rural, a partir del 1° de enero de 2016.*

*El incremento en el salario mínimo equivale a 7%.*

- **Salario mínimo integral.**

*A partir del 1° de enero de 2016, el salario mínimo integral es de \$8'962.915, equivalente a 13 salarios mínimos legales mensuales vigentes.*

- **Auxilio de transporte**

*El Presidente de la República expidió el Decreto No. 2553 del 30 de diciembre de 2015 "Por el cual se establece el auxilio de transporte".*

*Dicho auxilio fue fijado en la suma de \$77.700 mensuales, tanto para los servidores públicos como para los trabajadores particulares que devenguen hasta dos (2) veces el salario mínimo legal mensual vigente.*

*El incremento en el auxilio de transporte equivale a 5%.*

- **Cotizaciones a la seguridad social.**

*Para el año 2016 se mantienen los porcentajes de cotización a la seguridad social:*

Salud: 12.5% (empleador 8.5% y trabajador 4%).  
Pensión: 16% (empleador 12% y trabajador 4%).

*Cordialmente,*

**EDUARDO FIQUITIVA CASTELLANOS**